



¡Alto a certificación fraudulenta y privatización de prisiones en México! La grave crisis penitenciaria exige una verdadera política pública

Para responder a la crisis persistente de su sistema penitenciario, el Estado mexicano se ha limitado a imponer un modelo basado en la acreditación de la *American Correctional Association* (ACA) y la privatización de los centros de reclusión.

En 2016 diversas organizaciones de la sociedad civil ya habíamos alertado sobre ello en el informe **Privatización del sistema penitenciario en México**. Un año después prevalece tal tendencia, caracterizada por la opacidad en el otorgamiento de Contratos de Prestación de Servicios (CPS) para la intervención del sector privado en la construcción y operación de centros penitenciarios —contratos inaccesibles, por cláusulas de reserva aduciendo razones de seguridad—; construcción injustificada de prisiones, bajo criterios de rentabilidad económica, y protección de inversiones privadas con presupuesto público, entre otras malas prácticas de gobierno.

A la fecha, las autoridades penitenciarias siguen sin publicar dictámenes de evaluación sobre las auditorías realizadas por la ACA, la escasa información pública sobre sus estándares de acreditación se refiere a temas de infraestructura (disposición, tamaño de los espacios, etc...) y, en general, a aspectos que los propios centros penitenciarios deberían considerar sin necesidad de certificación externa.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por su parte, había manifestado también su preocupación por la tendencia a incorporar el régimen de privatización y certificación internacional de ACA, al considerar que se ejecuta desde un paradigma de máxima seguridad incompatible con la defensa y protección de los derechos humanos, en detrimento de la reinserción social, pues limita el acceso a la visita familiar y de sus defensores, y el ejercicio de la propia defensa penal de las personas privadas de libertad al restringir los escasos medios y herramientas que tienen a su alcance para lograr una comunicación efectiva con las y los jueces; y establece largos periodos de permanencia en celdas, y revisiones excesivas a las personas internas y sus visitas. **Contra el discurso oficial, como lo ha dado a conocer a su vez la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, se ha acreditado que en dichos centros prevalecen la violencia y el autogobierno.

La propia **Encuesta Nacional sobre Población Privada de Libertad 2016** —innovación de la Ley Nacional de Ejecución Penal— revela que en los centros federales con esquemas de CPS (todos acreditados por la ACA) solo el 5% de las personas tiene acceso al trabajo, además de que apenas el 30% de ellas recibe remuneración por ello.

La propia encuesta resalta que en centros acreditados por la ACA el 78% de las personas no sigue ningún programa educativo y, en el caso de los CPS, el 50% de las entrevistadas dijo que no los hay en su centro. Además, el 68% de las personas internas en estos últimos centros no ha recibido visita durante el último año y el 94% no ha tenido visita conyugal,



mientras que el 27% no se siente seguro en el centro y el 93% pasa más de 19 horas al día en su celda.

También en 2016, el **Informe 8/2016** del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre Centros Federales “CPS” evidenció carencias en el servicio de alimentación, personal médico y de custodia; inexistencia de programas educativos o de capacitación laboral; maltrato físico, insultos, humillaciones y amenazas por parte del personal penitenciario, así como aislamiento por periodos de más de 40 días.

Contra toda esta evidencia, entre 2016 y 2017 fueron acreditados o reacreditados centros de internamientos para adolescentes en Ciudad de México, Estado de México, Baja California y Chihuahua. La Comunidad de Mujeres de la Ciudad de México recibió recomendaciones tanto de la CDHDF como del MNPT por vulnerar el derecho a trato digno, violencia y falta de capacitación del personal.

En este escenario, nos preocupa especialmente que a través de los Programas Estatales de Derechos Humanos —derivados del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018— busquen legitimarse acciones e indicadores contrarias a las recomendaciones de los organismos internacionales. El Programa Estatal de Derechos Humanos de Puebla, por ejemplo, incluyó la mejora de la infraestructura y operación de los centros penitenciarios y estableció que la administración y operación se homologuen mediante la certificación de ACA. No obstante, como advierte el personal de los Centros de reinserción, “este esquema atiende más a necesidades administrativas, de operación y de control que de reinserción” (testimonio personal penitenciario).

Exigimos a la Embajada de Estados Unidos en México y a las autoridades penitenciarias detener el proceso de acreditación ACA, por ser un fraude para los contribuyentes estadounidenses y promover un modelo penitenciario violatorio de derechos humanos.

Suscriben las organizaciones:

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez

Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A.C.

Documenta

Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría S.J. de la Universidad Iberoamericana de Puebla

Instituto de Justicia Procesal Penal

Madres y Hermanas de la Plaza Luis Pasteur

Y a título personal:

Elena Azaola

María Novoa

Karen Silva